



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2024-00141-00
ACCIONANTE:	SANTIAGO PALOMINO VELEZ
ACCIONADO:	UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOGOTÁ – FACULTAD DE DERECHO JEFATURA DE PREPARATORIOS (AREA PRIVADO) Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, la entidad accionada vía correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024 presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 14 de mayo de 2024.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por **SANTIAGO PALOMINO VELEZ**, contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 14 de mayo de 2024.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visible a carpeta 015 del expediente digital.

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL



Escanee el código QR para ingresar al aplicativo de
verificación de autenticidad e integridad de este documento